Acceso, Matrícula, Apoyo y Complementos

Acceso, Matrícula, Apoyo y Complementos

Proceso de Preinscripción y Matrícula

Acceso

Según se recoge en la Orden Ministerial CIN/355/2009, apartado 4.2., podrán acceder al máster:

- 4.2.1 Podrá acceder al Master que habilita para el ejercicio de la profesión de Ingeniero de Telecomunicación, quien haya adquirido previamente las competencias que se recogen en el apartado 3 de la Orden Ministerial por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico de Telecomunicación y su formación estar de acuerdo con la que se establece en el apartado 5 de la antes citada Orden Ministerial.
- 4.2.2 Asimismo, se permitirá el acceso al máster cuando, el título de grado del interesado, acredite haber cursado el módulo de formación básica y el módulo común a la rama, aún no cubriendo un bloque completo del módulo de tecnología específica y si# 48 créditos de los ofertados en el conjunto de los bloques de dicho módulo de un título de grado que habilite para el ejercicio de Ingeniero Técnico de Telecomunicación, de acuerdo con la referida Orden Ministerial.
- 4.2.3 Igualmente, podrán acceder a este Máster quienes estén en posesión de cualquier título de grado sin perjuicio de que en este caso se establezcan los complementos de formación previa que se estimen necesarios.

Los apartados anteriores se entenderán, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 17.2 y en la disposición adicional cuarta del real decreto 1393/2007, de 29 de octubre." Las personas tituladas en un grado que habilite para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico de Telecomunicación podrán acceder al máster sin complementos de formación. Para los titulados en ingeniería técnica de telecomunicación, otros graduados e ingenieros técnicos se establecerán los complementos de formación necesarios que incluyan competencias las complementarias requeridas por la Orden Ministerial CIN/355/2009 en su aparatado 4.2.

Debido a que todas las asignaturas incluyen el idioma inglés y, además, todas las asignaturas de primer semestre se ofertan exclusivamente en inglés, los estudiantes que cursen este Máster deberán acreditar, como requisito para la matriculación, la competencia lingüística en inglés de nivel B1 o superior, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

El Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, establece en su artículo 16: "1. Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.

Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni

su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster."

Por tanto, la información relativa al acceso a la Universidad de Jaén y preinscripción en los estudios universitarios se facilita a través de dos vías:

- Distrito Único Universitario Andaluz (artículo 66 quinquies de la Ley 12/2011 de 16 de diciembre de modificación de la Ley Andaluza de Universidades) http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/sguit/
- Página web de la Universidad de Jaén http://www.ujaen.es/serv/acceso/inicio/index.htm

No existen condiciones o pruebas de acceso especiales para la admisión a esta titulación autorizada por la administración competente.

En todo caso, el acceso a la Universidad se realizará desde el pleno respeto a los derechos fundamentales y a los principios de igualdad, mérito y capacidad. Igualmente, se tendrán en cuenta los principios de accesibilidad universal y diseño para todos según lo establecido en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Perfil de ingreso

El Máster propuesto se dirige especialmente a Graduados de la rama de Ingeniería y Arquitectura, y más concretamente a titulaciones del ámbito de la Ingeniería de Telecomunicación. Es por ello por lo que el Máster se concibe como una extensión natural de los Grados impartidos en la EPS de Linares en el ámbito de las telecomunicaciones.

El perfil de ingreso recomendado para los estudiantes del máster es el que acredita haber adquirido las competencias de un grado descritas en el apartado 3 de la Orden Ministerial CIN/352/2009, mediante la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico de Telecomunicación.

A este perfil recomendado se pueden añadir los siguientes titulados:

- Ingenieros en Telecomunicación: Estos titulados superiores ya poseen las competencias necesarias de acceso al máster, por lo que tendrán acceso directo al máster de Ingeniería de Telecomunicación.
- Ingenieros Técnicos en Telecomunicación: Estos titulados, que no han adquirido el número de créditos correspondientes a un título de grado, deberán cursar los complementos de formación necesarios en función de las competencias adquiridas en su titulación de origen de acuerdo a las diferentes ramas de dicha ingeniería. Estos complementos corresponderán con asignaturas del Grado de Ingeniería Telemática y Grado en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación implantado actualmente en la Universidad de Jaén.
- Resto de titulaciones. Igualmente, el resto de titulados que soliciten su ingreso al máster, tendrán que cursar los complementos de formación específicos determinados por la Comisión Académica del Máster

Requisitos de acceso al Máster

Las personas tituladas en un grado que habilite para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico de Telecomunicación podrán acceder al máster sin complementos de formación. Para los titulados en ingeniería técnica de telecomunicación, otros graduados e ingenieros técnicos se establecerán los complementos de formación necesarios que incluyan competencias las complementarias requeridas por la Orden Ministerial

CIN/355/2009 en su aparatado 4.2.

Debido a que todas las asignaturas incluyen el idioma inglés y, además, todas las asignaturas de primer semestre se ofertan exclusivamente en inglés, los estudiantes que cursen este Máster deberán acreditar, como requisito para la matriculación, la competencia lingüística en inglés de nivel B1 o superior, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

El Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, establece en su artículo 16: "*1. Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.*

Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster."

Por tanto, la información relativa al acceso a la Universidad de Jaén y preinscripción en los estudios universitarios se facilita a través de dos vías:

1. Distrito Único Universitario Andaluz (artículo 66 quinquies de la Ley 12/2011 de 16 de diciembre de modificación de la Ley Andaluza de Universidades)
http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/sguit/

2. Página web de la Universidad de Jaén http://www.ujaen.es/serv/acceso/inicio/index.htm

No existen condiciones o pruebas de acceso especiales para la admisión a esta titulación autorizada por la administración competente.

En todo caso, el acceso a la Universidad se realizará desde el pleno respeto a los derechos fundamentales y a los principios de igualdad, mérito y capacidad. Igualmente, se tendrán en cuenta los principios de accesibilidad universal y diseño para todos según lo establecido en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Admisión y Selección

Teniendo en cuenta el artículo 17 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, se fijan anualmente por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, todos los aspectos relacionados con la admisión (criterios de admisión, órgano que llevará a cabo el proceso de admisión y su composición, criterios de valoración de los méritos y las pruebas de admisión, etc.) mediante publicación del correspondiente acuerdo por el que se aprueba y hace público el procedimiento de gestión para el ingreso en los estudios de Máster en los Centros de las Universidades Públicas de Andalucía.

Criterios de Admisión

Según el acuerdo del Distrito Único Andaluz de 30 de Julio de 2014, las plazas disponibles serán asignadas aplicando el siguiente criterio:

Estudiantes procedentes de Ingeniería de Telecomunicación y los Grados en Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación, Ingeniería Telemática, Sistemas de Telecomunicación, Sonido e Imagen y Sistemas Electrónicos.

Estudiantes procedentes de Ingeniería Técnica de Telecomunicación. Los estudiantes provenientes de estos títulos deberán cursar los complementos de formación necesarios en función de las competencias adquiridas en su titulación de origen.

Estudiantes procedentes de Grados en Ingeniería, Ingenieros e Ingenieros Técnicos. Los estudiantes provenientes de estos títulos deberán cursar los complementos de formación necesarios en función de las competencias adquiridas en su titulación de origen.

La ordenación de candidatos dentro de cada grupo de titulaciones de preferencia se realizará a partir del expediente académico en la titulación de acceso.

Ordenados los estudiantes que solicitan la admisión con arreglo a los criterios de valoración antedichos, serán admitidos tantos solicitantes como plazas se oferten, por estricto orden de prelación. En caso de que se produzcan renuncias, podrán optar a la admisión los solicitantes no seleccionados en primera instancia, otra vez de acuerdo a su orden de méritos.

Sistemas de Apoyo y Orientación

Según establece la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su artículo 46.2.e), uno de los derechos de los estudiantes hace referencia al “asesoramiento y asistencia por parte de los profesores y tutores en el modo que se determine” En este marco se reconoce la importancia de las labores de orientación y tutorización dentro del sistema universitario actual. La Universidad de Jaén incide en la necesidad, dentro de una universidad moderna y cada vez mejor orientada en su labor de proyección social, de procurar medios de atención a los usuarios, tanto reales como potenciales, para con ello potenciar la cercanía a los estudiantes mediante la tutorización curricular y el apoyo académico personalizado, así como establecer mecanismos para su orientación profesional, implicando a los distintos agentes de la universidad.

La figura del Coordinador de Máster tendrá la función de apoyar y procurar en todo momento la mejor integración y aprovechamiento académico por parte de los estudiantes, sin perjuicio de la posibilidad de establecer, conforme a la decisión que en cada caso pueda tomar el Centro, programas individualizados o personalizados de tutorización para cada estudiante o grupo de estudiantes.

Con el fin de promover la orientación profesional a los estudiantes, el Coordinador se mantendrá informado/a e informará, a través de los estudios de egresados que lleven a cabo los servicios correspondientes de la Universidad, sobre las posibles proyecciones profesionales de los estudios a su cargo. En este caso, su papel será ante todo el de dinamizador y orientador, encargado de coordinar todos los aspectos relativos a la titulación y sirviendo de enlace para otros órganos de la universidad y escuela. De esta forma pueden destacarse funciones como:

- Servir de enlace entre el equipo de dirección de la EPSL y los estudiantes matriculados en la Escuela. Informando y asesorando de manera individualizada a los estudiantes en la toma de decisiones directamente relacionadas con su formación curricular o dirigiéndolos al miembro del equipo que mejor

pueda resolver sus dudas e inquietudes.

- Articular los mecanismos docentes necesarios que faciliten la integración o inclusión social de los alumnos/as con necesidades educativas especiales matriculados en la EPSL.
- Fomentar y alentar la participación de los estudiantes en la vida universitaria.
- Ayudar a las asociaciones de estudiantes adscritas al centro en la organización de actividades de interés para la formación integral de los alumnos de la escuela.
- Organizar y coordinar las reuniones y eventos directamente relacionados con los estudiantes del centro: Jornadas de Recepción, reuniones de delegados, actos de imposición de becas, etc.
- Informar a potenciales estudiantes que muestran el interés por incorporarse al centro de: nuestra estructura, peculiaridades de las titulaciones que impartimos y resto de las dudas o consultas que puedan surgirles.

Complementos de formación (en su caso)

Las condiciones generales de acceso al presente Máster en Ingeniería de Telecomunicación se establecen por la Orden Ministerial CIN/355/2009 en su aparatado 4.2.

Todos los estudiantes admitidos en el Máster con un título oficial de Ingeniería Técnica de Telecomunicación, especialidad Ingeniería Telemática por la Universidad de Jaén deberán realizar complementos de formación. Dichos complementos de formación se realizarán en el Grado de Ingeniería Telemática o en el Grado de Ingeniería de Tecnologías de Telecomunicación impartido en la Universidad de Jaén para que, en función de las competencias del candidato, se alcancen los 48 créditos ECTS en tecnologías específicas de telecomunicación requeridas por la Orden Ministerial CIN/355/2009 en su aparatado 4.2.

Reconocimientos aprobados en Junta de Centro desde diferentes titulaciones (Apartado 10.2 de la memoria del máster universitario en INGENIERIA DE TELECOMUNICACIÓN)

Procedimiento de adaptación, en su caso, al nuevo plan de estudios por parte de los estudiantes procedentes de la anterior ordenación universitaria

Para que los estudiantes de la titulación ya existente de Ingeniería de Telecomunicación, segundo ciclo; puedan efectuar una transición ordenada, sin resultar perjudicados por el proceso, el procedimiento de adaptación es el que se expone en la siguiente tabla de equivalencias entre el Máster en Ingeniería de Telecomunicación por la Universidad de Jaén y la Ingeniería de Telecomunicación, segundo ciclo:

Asignatura de Máster	ECTS	Cur	Sem	Asignaturas de 2º ciclo	CUJA	Cur	Sem
Circuitos para instrumentación electrónica	6	1º	1º	Instrumentación Electrónica	6	2º	4º
				Diseño de Circuitos y Sistemas Electrónicos	6	2º	4º
Diseño de sistemas digitales complejos	6	1º	1º	No convalidable			

Tecnologías de redes y servicios	6	1º	1º	Redes, Sistemas y Servicios II	7,5	1º	2º
				Gestión de Redes de Comunicaciones	6	2º	4º
Servicios avanzados multimedia	6	1º	2º	Redes, Sistemas y Servicios I	7,5	1º	1º
				Ingeniería de Servicios de Telecomunicación	4,5	Opt	2º
Redes basadas en IP	6	1º	2º	Redes, Sistemas y Servicios I	7,5	1º	1º
				Seguridad en Redes de Comunicaciones	4,5	Opt	1º
Radiocomunicaciones y radiodeterminación	6	1º	1º	Sistemas de Radiocomunicación	6	1º	1º
				Radiodeterminación y Radar	4,5	Opt	2º
Procesado de señal para comunicaciones	4	1º	2º	Comunicaciones Digitales Avanzadas	4,5	Opt	1º
Circuitos y sistemas de comunicaciones	6	1º	1º	Transmisión por Soporte Físico	9	1º	1º
				Circuitos y Subsistemas de Comunicaciones	6	1º	2º
Tecnologías ópticas	4	1º	2º	Comunicaciones Ópticas	9	1º	2º
Integración de tecnologías	4	1º	2º	No convalidable			
Infraestructuras de telecomunicación	6	1º	2º	Proyectos	6	2º	3º

Los estudiantes que hayan obtenido el título de Ingeniería de Telecomunicación, conseguirán el título de Máster en Ingeniería de Telecomunicación acreditando un nivel B1 de inglés como segundo idioma, además de superar las siguientes asignaturas:

Asignatura de Máster	**ECTS**	**Cur**	**Sem**
Diseño de sistemas digitales complejos	6	1º	1º
Integración de tecnologías	4	1º	2º
Trabajo Fin de Máster	30	2º	3º

En ningún caso se convalidará el Trabajo Fin de Máster.